"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 356-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de octubre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 033-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, Carta N° 565-2024-DGA-UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la UNCA, señala que: *El reembolso de viáticos es la acción mediante el cual se reconoce los gastos que se hubieren efectuado durante una comisión de servicios, cuando no se pudo entregar la asignación económica antes de la comisión o esta se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para su desarrollo. Su reconocimiento se aprueba mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración. El reembolso de viáticos a favor del Director General de Administración será aprobado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;*

Que, con Carta N° 565-2024-DGA-UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Director General de Administración de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de tratar la problemática de permisos a línea de interferencia con la Dirección de Electrificación Rural del Gobierno Regional de La Libertad, llevada a cabo el día lunes 09 de setiembre de 2024, el mismo que cuenta con informe de la Unidad de Contabilidad y con certificación presupuestal por el monto de S/ 150.00 soles;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 033-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, el día lunes 09 de setiembre de 2024, del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, por el monto de S/ 150.00 soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 356-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, el día lunes 09 de setiembre de 2024, del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, por el monto de S/ 150.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Benesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL